

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

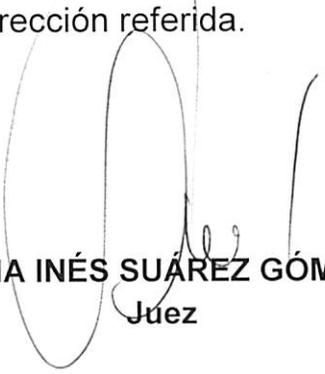
Ubaté, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00314
DEMANDANTE : ADRIANA PAOLA ORTÍZ
DEMANDADO: FLORENTINO GÓMEZ CORTÉS

1.- **RECONOCER** Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al doctor **EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL**, en representación de la demandante, señora **ADRIANA PAOLA ORTÍZ**, en los términos y para los fines del poder conferido –fl.-12-.

2.- **TENER** como correo electrónico inscritos ante el Registro Nacional de abogados, para el apoderado aquí reconocido feernandomoyacediel@hotmail.com. Se advierte al abogado **que sólo por el correo aquí tenido en cuenta, por ningún otro, se tramitarán** todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si llegaren a cambiar están en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez